



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00144-00. DESPACHO COMISORIO JUZGADO JUZ. 1° PROMISCOUO DE BUENAVENTURA.

INFORME SECRETARIAL. 10 febrero de 2023. Despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Oficial Mayor

AUTO INTERLOCUTORIO No. 294

RADICACIÓN No. 760013110010-**2021-00144**-00

Santiago de Cali, diez (10) febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Se allega por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura proveído 0141 del 31 de enero de 2023 en el cual concede amparo de pobreza al menor D.A.B.O, representado legalmente por la señora DARY ESTHER BIOJO, respecto del costo que debe asumir por la exhumación que tendría lugar el 08 de febrero de 2023 a las 09:00AM en las instalaciones del Parque Cementerio Jardines del Recuerdo de la Ciudad de Cali, Calle 23 A B No. 5 – 28 etapa 9, sector 5, lote 1021 y ordeno oficiar vía secretaria a la SOCIEDAD PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, el amparo concedido en dicho proveído, sin que haya lugar a ninguna barrera administrativa para la realización de la diligencia señalada.

Así las cosas, procederá esta oficina judicial a poner en conocimiento a la SOCIEDAD PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S, lo resuelto por el despacho antes indicado; como también a reprogramar nuevamente la fecha de exhumación de los despojos mortales del señor ANDRES JULIAN MONTAÑO DE LA CRUZ, advirtiéndole que el cementerio deberá tener para la fecha de la diligencia aperturada la tumba del difunto y preste toda la colaboración necesaria para su práctica.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00144-00. DESPACHO COMISORIO JUZGADO JUZ. 1° PROMISCOUO DE BUENAVENTURA.

PRIMERO: GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la SOCIEDAD PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, el proveído 0141 del 31 de enero de 2023, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para la diligencia de exhumación de los despojos mortales del señor ANDRES JULIAN MONTAÑO DE LA CRUZ, cuyos restos mortuorios y óseos se encuentran ubicados en el Parque Cementerio Jardines del Recuerdo en la ciudad de Cali –Valle, Calle 23 A B # 5 –28 ETAPA 9, SECTOR 5, LOTE 1021, para el día **ONCE (11) DE ABRIL DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.).**

TERCERO: LIBRAR oficio al administrador del Cementerio Jardines del Recuerdo - SOCIEDAD PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S, de la ciudad de Cali – Valle, ubicado en la Calle 23 A B # 5 –28, la fecha de la diligencia de exhumación ordenada y la comparecencia de los intervinientes para que disponga en el acto la apertura de la tumba indicada y preste toda la colaboración necesaria para su práctica.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que deben concurrir directamente o por representante debidamente constituido a la diligencia de exhumación ordenada.

QUINTO: SEÑALAR fecha para la toma de muestras de sangre a la señora DARY ESTHER BIOJO OBANDO y el menor D.A.B.O. para el día **12 DEL MES DE ABRIL DE 2023, A LAS 9:00 A.M.** conforme lo dispone el oficio 080-GRCF-DRSO-ADN-2021 del 11 de noviembre de 2021 expedido por la Dirección Regional Suroccidente – Grupo Regional de Ciencias Forenses, en el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forenses sede Buenaventura -Valle**, ubicada en la Av. Simón Bolívar No. 17-40 - Barrio El Jorge Diagonal Urgencias Hospital Luis Ablanquec de la Plata y/o a 17-52, Cl. 5 #17-2, Buenaventura, Valle, por lo cual se libraré el respectivo FUS. Correo electrónico ub Buenaventura@medicinalegal.gov.co, orlando.solano@medicinalegal.gov.co.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00144-00. DESPACHO COMISORIO JUZGADO JUZ. 1° PROMISCO DE BUENAVENTURA.

Advertir a las partes que para el día de la toma de muestras de sangre deben presentarse con el respectivo Formato Único de Solicitud (FUS) diligenciado, dos fotocopias de los documentos de identidad de los adultos y el registro civil del menor.

COMUNIQUESE ESTA DETERMINACION AL JUZGADO COMITENTE.

NOTIFICAR Y CÚMPLASE
LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a0428cf8d122641b214d12c20fb33a9609ac141a2bbf4663fb4dfbddac0da9**
Documento generado en 10/02/2023 11:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>